

A los Señores Accionistas de la
COMPAÑÍA BIGOTES S.A.
Machala - Ecuador

1. En mi calidad de Comisario de la Compañía Bigotes S.A. y en cumplimiento a las responsabilidades que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el estado de situación financiera adjunto de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha.
2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo efectuado, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas encaminadas a solventar mi responsabilidad como Comisario de la Compañía Bigotes S.A.; en relación a:
 - Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
 - Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la Compañía.
 - Confiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad; y si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:
 - Solicitar a los administradores la entrega de un estado de situación financiera y de resultados integrales de manera trimestral.
 - Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los debidos soportes.
 - Revisar el estado de situación financiera; el estado de resultados integrales y presentar un informe a la Junta General de Accionistas.
 - Convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
 - Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, los puntos que creyere conveniente.

- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales de Accionistas.
 - Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
 - Pedir informes a los Administradores.
3. El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que en mi opinión constituyen incumplimientos importantes o limitaciones significativas en el cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario.
4. El presente Informe de Comisario es para uso exclusivo de los accionistas y administración de la Compañía Bigotes S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y sus Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y no debe ser utilizado para otro propósito.



Doris Aitamar Granda Abad
C.I. 0704249952
COMISARIO